

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. Concepción González González concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander, al amparo de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, hace las siguientes **PREGUNTAS** para que sea contestada en Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los adjudicatarios residentes del parking de Alfonso XIII discrepan con la empresa concesionaria en dos aspectos fundamentales. Por un lado, en la imposición de la mayoría de cuota de participación por parte de la empresa en la toma de decisiones y por otra en cuanto a la distribución de gastos entre las plazas de rotación y las de residentes, que consideran arbitraria, abusiva y excesiva.

La empresa concesionaria, tal como le permite el apartado 4º de los estatutos de la comunidad en tanto que posee un mayor número de plazas utiliza esta circunstancia al establecer gastos, derramas y gestión ordinaria, cuando es al alza, sin detraer cantidades cuando se suprimen servicios, como se ha ocurrido al eliminar el puesto de uno de los empleados y la desaparición del servicio semestral de mantenimiento y limpieza en profundidad de la planta de residentes. Durante este servicio la planta -3 quedaba vacía y los coches se trasladaban a la -2 para que fuera efectiva.

Respecto al mantenimiento, los residentes nos informan de que al acceder por las escaleras de la entrada de hotel Bahía y de Hacienda se ven acumulaciones de restos de botellón que llegan hasta su planta, incluso con defecaciones y orines; lo atribuyen a pues no solo se ha eliminado el puesto de un vigilante nocturno durante cinco noches semanales, sino que además las puertas de entrada de estas zonas están siempre abiertas porque el concesionario tiene desbloqueado el sistema de seguridad de las puerta correderas, que fue sufragado por los residentes en una cuantiosa derrama, y deja expedito el acceso por ascensor a la planta -3. Todo ello a pesar de que una partida importante del concepto de mantenimiento del parking que cada año abonan los residentes dentro de los gastos imputados de sus cuotas, contempla estos servicios.

A ello hay que añadir que los residentes han registrado una queja en este ayuntamiento por la instalación de vinilos en la entrada peatonal Hacienda, lo que está prohibido por el art. 47 de los pliegos de condiciones.

Por lo expuesto, el Grupo municipal socialista plantea las siguientes PREGUNTAS:

- 1. ¿Qué ha hecho este ayuntamiento par modificar los estatutos e individualizar a las dos comunidades de gestión de cada zona para repartir los gastos?**
- 2. ¿Qué ha hecho el ayuntamiento para que las decisiones de la concesionaria en las zonas de rotación tengan que ser sufragadas por los residentes?**
- 3. ¿Puede el ayuntamiento explicar por que hay una publicidad municipal en un lugar dónde claramente está prohibido pues en ningún caso se**

- instalarán paneles de publicidad estática en las rampas y escaleras de acceso al aparcamiento que puedan ser vistas desde el exterior del aparcamiento (Art 47 pliegos)?
4. ¿Puede el ayuntamiento exigir que se subsane el déficit de seguridad que se da en el parking al disminuir unilateralmente el concesionario, por su posición abusiva dominante, el número de empleados de cinco a cuatro eliminando el turno de vigilancia y auxilio nocturno?
 5. En el mismo sentido, ¿puede el ayuntamiento exigir que las puertas de seguridad instaladas por los usuarios después de una cuantiosa derrama cumplan su función y se cierren por la noche? ¿Puede influir el ayuntamiento en la reversión del contrato del vigilante nocturno?
 6. ¿Puede el ayuntamiento influir en el mantenimiento en profundidad de las plazas de los residentes y regresar al modelo anterior de limpieza semestral?
 7. ¿Puede el ayuntamiento corregir la repercusión de los gastos eliminados en las cuotas de los residentes, que están pagando por servicios no realizados?
 8. ¿Puede este ayuntamiento comprometerse, en un plazo breve, a cumplir lo aprobado por unanimidad en la moción del 2017 relativa a los cambios de estatutos de la comunidad de propietarios del parking de Alfonso XII?

Santander, 19 de diciembre de 2022

Fdo. Concepción González González
concejala del G.M SOCIALISTA